



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 777 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 JUL 2023

VISTO:

El Memorandum N° 1009-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG, de fecha 21 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

La Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, **autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud** del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y **las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales**, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley; asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Además, de acuerdo a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR), y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, emitió el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los **"Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"**, el cual dispone en su artículo 9° que **para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones:** a) la Comisión Central de Nombramiento y, b) **la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora**; asimismo, el artículo 11° establece que, **en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora**, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) Un representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora quien la presidirá, ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces quien actuara como Secretario/a Técnico/a, iii) Un representante de la oficina de asesoría jurídica, iv) un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, v) un representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

De acuerdo a lo antes mencionado, la Dirección Regional de Salud Amazonas, emite la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0624-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 09 de junio del 2023, conformando la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 400 - 725 para el proceso de nombramiento



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 777 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 JUL 2023

del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público – Año Fiscal 2023;

Ahora bien, con fecha 21 de junio del 2023 y mediante documento del visto, el actual Director Regional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, pone en conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el inicio de una nueva gestión en la Entidad; por lo que dispone que se proyecte un acto resolutorio **reconformando la comisión de nombramiento de la unidad ejecutora 400-725 – Dirección Regional de Salud Amazonas;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de junio del 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 20 de junio de 2023, la **COMISION DE NOMBRAMIENTO** de la Unidad Ejecutora 400-725 Dirección Regional de Salud Amazonas, de conformidad con el artículo 11° de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2023 aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

- **LIC. ENF. ROSALIN LISETH SALINAS MEDINA** PRESIDENTE
Representante de la Dirección General de la DIRESA
- **LIC. ADM. CARLA MARILU BALCAZAR CASTRO** SECRETARIA TECNICA
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- **ABOG. ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA** INTEGRANTE
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **LIC. ADM. MIOSOTIS CLEMENTINA BAZAN COLLANTES** INTEGRANTE
Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- **CPC. AURIOLITH AGUILAR RIVERA** INTEGRANTE
Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración

SUPLENTES:

- **LIC. ENF. MARLITH AGUILAR CAMAN** PRESIDENTE
Representante de la Dirección General de la DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 777 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 JUL 2023

- **CPC. GERZON TAPIA VARGAS** SECRETARIA TECNICA
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- **ABOG. MILAGROS DEL ROCIO VIGIL VENTURA** INTEGRANTE
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **CPC. FERNANDO JAVIER AQUINO CHERO** INTEGRANTE
Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- **TEC. COMP. LILY LEONOR ENCINA CABELLO** INTEGRANTE
Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como veedor del Proceso de Nombramiento al servidor **PABLO BRACAMONTE LUCUMI** en representación del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la **COMISION DE NOMBRAMIENTO** reconfirmada, se instale en un plazo no mayor de un (1) día calendario contado a partir del día siguiente de notificado la presente resolución; debiendo ejercer las funciones descritas en el artículo 14, respectivamente, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
CMP: 27059
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJDIRESA
OEA/DIRESA
O.GDRRH/DIRESA
OCV/DIRESA
RPT/DIRESA
SUT/SA
INTERESADOS (11)
Archivo

PACPID.E/DIRESA
RISVID.OAJDIRESA

